MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
OFICINA DE TRANSITO

DECRETO ALCALDICIO Nº T- 1499 /

FRESIA, 23 NOV. 2021

V I S T O S:

1° El Memo Nº618 de fecha 17.11.2021, enviado por el Director de DIDECO Sr. EDUARDO RUPALLAN VARGAS, que solicita ocupación espacio público;

2° Lo dispuesto en la Ley de Tránsito Nº18.290 en su Artículo tercero.

3° La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4° El Decreto Alcaldicio Nº839/28.06.2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral Regional de la Xa. Región de los Lagos, de fecha 02 de junio de 2021, que proclama Alcalde electo según el Artículo N°127 inciso 1° de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5° El Decreto Alcaldicio N°1001/04.04.2019, que designa Titular para el cargo de Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N°843/01.07.2021, que nombra Administrador Municipal;

7° El Decreto Alcaldicio N°848/01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal y Decreto Alcaldicio Nº1154/10.09.2021, que aprueba orden de subrogancia para el cargo de Secretario Municipal;

8° El Decreto Alcaldicio N°861/06.07.2021, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien lo subrogue;

9° El Decreto Alcaldicio N°1312/19.10.2021, que aprueba subrogancia para la Dirección de Control;

D E C R E T O:

1° AUTORÍZASE, el cierre temporal de la Calle San Francisco, entre las Intersecciones de las calles San Carlos e Irarrázaval los días y horarios que se indican más adelante, para realizar las actividades alusivas a Teletón 2021 considerando como punto de partida y de llegada, el frontis de la I. Municipalidad de Fresia.:

a) "CORRIDA FAMILIAR", para el día 26 de noviembre 2021, esta actividad hará un sólo recorrido del circuito urbano, 3km aproximadamente, en horario de 16:00 20:00 hrs.

b) "CICLETADA FAMILIAR", para el día 03 de diciembre 2021, esta actividad hará 2 veces el mismo circuito urbano, completando 6km aproximadamente, en horario de 16:00 20:00 hrs.

2º DÉJASE ESTABLECIDO, que mientras permanezca interrumpido el tránsito al uso público, los vehículos deberán circular por las vías alternativas.

3º INMEDIATAMENTE, reabierta al uso público, la vía deberá quedar expedita, libre de obstáculos, basuras, etc. Permitiendo el normal desplazamiento de vehículos y personas.

4º LOS PARTICIPANTES, deberán respetar todas las medidas que contribuyan a la prevención de accidentes, y obedecer las indicaciones provenientes de los organizadores y personal de Carabineros de Chile.

5° LA DIDECO, como ente coordinador le corresponderá gestionar con Carabineros de Fresia el resguardo de todo el recorrido que considere dicha actividad, como así también deberá gestionar con el Departamento de Salud Municipal la disponibilidad de una ambulancia, como medida preventiva, que estará a disposición de los participantes, en caso de posibles accidentes en la via.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO, TENENCIA DE CARABINEROS DE FRESIA, DÉSE COPIA A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUCIO EPUYADO SOLANO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LES/RGB/JRS/AOM/hmc